

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe con giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nunca tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-marraz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios convencionales de acuerdo con que lo interese.

al pago sólo se insertarán a persona en la capital que

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 1.748

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones de la zona de Calatayud; Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 1.º de abril de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 11 de mayo de 1959, en Arándiga, a las nueve horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

- Santiago Alonso Muñoz: Campo en "Bolage", de 180 áreas. Valor para la subasta, 5.976 pesetas.
- Marcelino Barcelona Arenas: Campo en "Bolage", de 102 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 4.182'20 pesetas.
- Elvira Barcelona Cisneros: Campo en "Peñalvilla", de 76 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 809'80 pesetas.
- Rosario Barcelona Forcén: Campo en

- "Alto H. P.", de 34 áreas. Valor para la subasta, 1.387'20 pesetas.
- Alfredo Barcelona Heras: Campo en "Bolage", de 39 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.910'40 pesetas.
- Francisco Benedí Cisneros: Campo en "Los Santos", de 26 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 3.898'80 pesetas.
- Gregorio Cabello Maestro: Campo en "Bolage", de 41 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.387'60 pesetas.
- Angel Cabello Maestro: Campo en "Bolage", de 70 áreas. Valor para la subasta, 2.324 pesetas.
- Alejandro García Barcelona: Campo en "Alto L. P.", de 63 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.717'80 pesetas.
- Mónica García Benedí: Campo en "Los Santos", de 27 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.952'40 pesetas.
- José Garza Trasobares: Campo en "Barrancal", de 11 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 3.873'80 pesetas.
- Vinda de Laureano Gil: Campo en "Viñas Viejas", de 21 áreas. Valor para la subasta, 2.230'20 pesetas.
- Aurelio Grima Royo: Campo en "Los Llanos", de 41 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.361'20 pesetas.
- El mismo: Campo en "Las Coronillas", de 90 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 962'40 pesetas.

- Antonio Gutiérrez García: Campo en "Viñas Viejas", de 62 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.593'40 pesetas.
- Santiago Gracia Lafuente: Campo en "El Portijuelo", de 50 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.974'60 pesetas.
- Francisco Gracia Moreno: Campo en "La Cañada", de 19 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.630 pesetas.
- Miguel Lafuente Lázaro: Campo en "El Bolage", de 27 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 3.428'40 pesetas.
- Camilo Marín Garza: Campo en "Vega Jalón", de 47 áreas. Valor para la subasta, 12.464'40 pesetas.
- Pedro Marín Oria: Campo en "Los Llanos", de 44 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.381'20 pesetas.
- José Polo García y herederos: Campo en "Matavacas", de 31 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.526'40 pesetas.
- Baltasar Rodén Gil: Campo en polígono 15, parcela 16, de 66 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 66 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.199'60.
- José Roy Giménez: Campo en "Pedroso", de 60 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.415 pesetas.
- Domingo Tejada Cabello: Campo en "Quebrada", de 25 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.209'60 pesetas.

Mariano Tomey Polo: Campo en "Puerto", de 71 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 3.446'41 pesetas.

Enrique Trasobares Lausín: Campo en "Peñalvilla", de 99 áreas. Valor para la subasta, 1.015'20 pesetas.

El mismo: Campo en "Barrançal", de 107 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.142'80 pesetas.

Amada Trasobares Romanos: Campo en "Vega Jalón", de 4 áreas 45 centiáreas. Valor para la subasta, 1.444'20 pesetas.

Bienvenido Trasobares Romanos: Campo en "Vega Jalón", de 4 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 1.614 pesetas.

Agustín Valero Vela: Campo en "Viñas Viejas", de 26 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.825 pesetas.

Manuel Alvarez Iháñez: Campo en "El Bolage", de 60 áreas. Valor para la subasta, 1.314 pesetas.

Florencio Galindo Garzo: Campo en "Viñas Viejas", de 70 áreas. Valor para la subasta, 7.434 pesetas.

Ramón Tejedor Grima: Campo en "Viñas Viejas", de 69 áreas. Valor para la subasta, 2.347 pesetas.

Ricardo Tomey Yus: Campo en "Los Llanos", de 50 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 5.353'40 pesetas.

Miguel Tomey Royo: Campo en polígono 7, parcela 1, de 70 áreas. Valor para la subasta, 3.360 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Arándiga y sobre las mismas no se conoce carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del re-

mate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104.)

Calatayud, 2 de abril de 1959. — El Recaudador, Juan Puertas. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.762

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

D. Manuel Soler Pérez ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pintura del intradós y costados de las vigas maestras del Paso de las Delicias.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de abril de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.783

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez de paz propietario de Tiermas, vacante por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Territorial, al ser admitida la renuncia del que venía desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación

de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de abril de 1959. — El Presidente, Ginés Parra Jiménez. — Por su mandato: El Secretario de gobierno, Gonzalo González.

Núm. 1.746

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 598 de 1958 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Caja Jubilaciones Textil contra la Empresa Julio Arnal Nuez, domiciliada en General Urrutia, 4, 2.º, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de préstamo especial vivienda, que importan la cantidad principal total de 5.300 pesetas, más 2.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, que son los siguientes:

Un armario de luna de un cuerpo, con luna en puerta, en buen estado. Valorado en 800 pesetas.

Dos mesillas de noche. Valoradas en 200 pesetas.

Dos calzadoras tapizadas en terciopelo color granate. Valoradas en 200 pesetas.

Una mesa de comedor de cuatro patas, extensible, pero sin tablero, en buen estado. Valorada en 300 pesetas.

Cinco sillas de madera corrientes, en buen estado. Valoradas en 250 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en General Urrutia, 4, 2.º

Dicha subasta es la primera, y tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (legible).

Núm. 1.720

Jefatura Superior de Policía*Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de marzo de 1959.*

Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos.

DIA 3.

- 319. Zaragoza. — Justo Ara Claver.
- 320. Zaragoza. — Rafel Bellido Edo.
- 321. Zaragoza. — Francisco Aranda Burrullo.
- 322. Pradilla de Ebro. — José Alcusón Gaspar.
- 323. Codos. — Pedro Miñana Soguero.

DIA 4.

- 324. Zaragoza. — Ricardo Hernández Malo.
- 325. Caspe. — Pablo Ibáñez Asín.

DIA 5.

- 326. Fuentes de Jiloca. — Bienvenido Guerrero Ibáñez.
- 327. Zaragoza. — Antonio Sánchez Pérez.
- 328. Villamayor. — Mariano Sanjuán Tosao.

DIA 6

- 329. Cabañas de Ebro. — Isidro Sancho Lorao.

DIA 9

- 330. Fuentes de Ebro. — José Cortés Guardia.
- 331. Zaragoza. — Edmundo Santacatalina Morte.
- 332. Epila. — Antonio Bernad Ondiviela.
- 333. Epila. — Pascual Bernad Ondiviela.
- 334. Miedes de Aragón. — Antonio Layús Gabás.

DIA 10

- 335. Zaragoza. — José Cetina Ramo.
- 336. Caspe. — Joaquín Costa Aranda.
- 337. Escatrón. — Benigno Jiménez García.
- 338. Zaragoza. — José-Maria Cecilio Antoñanzas.

DIA 11

- 339. Fréscano. — Raimundo Ortigosa Embid.
- 340. Aranda de Moncayo. — Francisco García Calavia.

DIA 12

- 341. Inogés. — Félix Martínez García.
- 342. Moyuela. — Miguel Royo Pina.
- 343. Zaragoza. — Juan Yugo Larrauri.
- 344. Alhama de Aragón. — Miguel Serrano Tarodo.

DIA 13

- 345. Torres de Berrellén. — Antonio Murcia Gracia.
- 346. Cabañas de Ebro. — Antonio Pedraza López.
- 347. Zaragoza. — Alfonso Mateo Cubeles.
- 348. Zaragoza. — José-Manuel Cuadra Ruiz.

DIA 14

- 349. Morata de Jalón. — Vicente Luna Joven.
- 350. Zaragoza. — Miguel Atance Aparicio.
- 351. Alpartir. — Celestino Pérez Jimeno.

DIA 16

- 352. Zaragoza. — Félix Ariza Langarica.
- 353. Zaragoza. — Jesús Casorrán Marcuello.

DIA 17

- 354. Letux. — José Gracia Tello.
- 355. Calatayud. — Juan Ganso Martín.
- 356. Zaragoza. — Gregorio R. Duce Sanz.
- 357. Epila. — José Cortés Lorenzo.

DIA 18

- 358. Fabara. — Juan Benagés Camarasa.
- 359. Villafeliche. — Agustín Caro Julián.
- 360. Fuendejalón. — Fermin Solares Hernando.
- 361. Mallén. — José Fermin Pérez Macaya.
- 362. Villafeliche. — Antonio Caro Campillo.
- 363. Illueca. — Isidoro Sánchez Asensio.
- 364. Zaragoza. — José Lacruz Monge.
- 365. Ontinar del Salz. — Miguel Martínez Fernández.
- 366. Zaragoza. — Celso Nuez Magallón.

DIA 20

- 367. Caspe. — José Peralta Jimeno.
- 368. Zaragoza. — Vidal Montuenga Sánchez.
- 369. Garrapinillos. — Mariano Nuero Velilla.

DIA 21

- 370. Garrapinillos. — Idefonso Vaquero Aparicio.
- 371. Terret. — Federico Lavilla Francia.

DIA 23

- 372. Zaragoza. — Bernabé Cabañero Martín.
- 373. La Zaida. — Inocencio Continente Gasull.
- 374. Farlete. — Fernando Cirisuelo Bielsa.

DIA 24

- 375. Zaragoza. — Antonio Leonor Gómez.
- 376. Caspe. — Rafael Guu Calvete.
- 377. Trasobares. — Avelino Andrés Aznar.
- 378. Trasobares. — Alonso Prieto Martín.

DIA 25

- 379. Illueca. — José Navarro Paracuellos.
- 380. Illueca. — Francisco Gómez Vicente.

DIA 26

- 381. Zaragoza. — Eduardo Muñoz Aranda.
- 382. Zaragoza. — Francisco Salvador Casanova.
- 383. Zaragoza. — José Andaluz Sierra.

DIA 28

- 384. Calatayud. — José-Maria Inglés Abuelo.
- 385. Fayón. — Santiago Pipio Murillo.
- 386. Zaragoza. — Angel Paracuellos Lalanza.

DIA 30

- 387. Urrea de Jalón. — Justo Domínguez Trébol.
- 388. Casetas. — Mariano Renieblas García.
- 389. Zaragoza. — Miguel Guzmán Navarro.

DIA 31

- 390. Cervera de la Cañada. — Jesús Abad Romero.
- 391. Zaragoza. — Esteban Bayona Navarro.
- 392. Luna. — José Pérez Llera.
- 393. Ejea de los Caballeros. — León-Jesús Rasal Rasal.

Zaragoza, 2 de abril de 1959.—El Jefe Superior accidental, Juan López Martín.

Núm. 1.755

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Maleján, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Huerta riego: Clase única, 2.724 pesetas.

Frutales riego: Clase única, 753 pesetas.

Cereal riego: Clase única, 975 pesetas.

Olivar riego: Clase única, 566 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 3 de abril de 1959. — El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 1.786

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Navardún, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, 1.928 pesetas.

Cereal riego: Clase única, 896 pesetas.

Frutales seco: Clase única, 226 ptas.

Cereal seco: Clase primera, 400 pesetas; clase segunda, 267 pesetas; clase tercera, 154 pesetas; clase cuarta, 83 pesetas; clase quinta, 63 pesetas.

Viña seco: Clase única, 291 pesetas.

Olivos seco: Clase única, 316 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 350 pesetas.

Eras: Clase única, 400 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 65 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 35 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 34 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 3 de abril de 1959. — El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de urbana

1.708.—Malanquilla

1.712.—Villafeliche

Apéndice al registro fiscal

1.710.—Puendeluna

1.730.—Ardisa

Arbitrio de rústica

1.714.—Purroy

Arbitrio de urbana

1.714.—Purroy

Arbitrios por diferentes conceptos

1.708.—Malanquilla

Cuenta de administración del patrimonio

1.710.—Puendeluna

1.723.—Sisamón

1.730.—Ardisa

1.731.—Farasdués

Cuenta de caudales

1.731.—Farasdués

Cuenta general del presupuesto

1.710.—Puendeluna

1.723.—Sisamón

1.730.—Ardisa

1.731.—Farasdués

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.710.—Puendeluna

1.730.—Ardisa

Expediente de habilitación de crédito

1.703.—Cervera de la Cañada

1.711.—Nigüella

1.721.—Mesones de Isuela

Expediente de suplemento de crédito

1.703.—Cervera de la Cañada

1.711.—Nigüella

1.721.—Mesones de Isuela

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.682.—Paracuellos de la Ribera

1.709.—Murero

1.723.—Sisamón

1.731.—Farasdués

1.736.—Escatrón

Padrón de la tasa de rodaje

1.714.—Purroy

Presupuesto ordinario

1.706.—Sestrica

1.714.—Purroy

1.726.—Viver de la Sierra

Rectificación del padrón de habitantes

1.714.—Purroy

Reparto de guardería rural

1.708.—Malanquilla

Núm. 1.737

FUENTES DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de contrato de préstamo de 100.000 pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades, que la Excm. Diputación Provincial ha concedido con destino a las obras de canalización del río Ginel, se somete a información pública por término de quince días, conforme al artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Fuentes de Ebro, 2 de abril de 1959. El Alcalde, Francisco Abadía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.728

GIMENEZ RUIZ (Emilio), de edad 30 años, soltero, relojero ambulante, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Tafalla (Navarra), en donde últimamente estuvo domiciliado y al presente en ignorado paradero, procesado en sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 49 de 1958, sobre apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, y en virtud de haberse reformado el auto de procesamiento.